

DIPLOMACIA ECONÓMICA DE CHINA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Josette Altmann-Borbón
Sergio Rivero Soto
Editores



Cátedra China
Contemporánea
当代中国讲堂



337

D596d Diplomacia económica de China en América Latina y el Caribe [recurso electrónico] / Josette Altman Borbón, editora literaria ; Sergio Rivero, editor literario. – primera edición – San José, Costa Rica : FLACSO, 2023.
E-book : pdf ; 2 Mb

Existe una traducción al inglés.

ISBN 978-9977-68-341-6

I. RELACIONES EXTERIORES. 2. CHINA. 3. ECONOMÍA INTERNACIONAL. 4. RELACIONES COMERCIALES. 5. DESARROLLO ECONÓMICO. 6. INTEGRACIÓN ECONÓMICA I. Altman Borbón, Josette, editora literaria, Josette. II. Rivero, Sergio, editor literario. III. Título.

DIPLOMACIA ECONÓMICA DE CHINA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

FLACSO SECRETARÍA GENERAL
Josette Altmann-Borbón, Secretaria General

Cátedra China Contemporánea
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Editores
Josette Altmann-Borbón
Sergio Rivero Soto

ISBN 978-9977-68-341-6

Impreso en San José, Costa Rica, por PDigital.

Marzo 2023

Las opiniones que se presentan en este libro, así como los análisis e interpretaciones que en él se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores(as) y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO, ni de las instituciones a las que se encuentran vinculados(as).

ISBN: 978-9977-68-341-6



DIPLOMACIA ECONÓMICA DE CHINA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Presentación

Josette Altmann-Borbón7

Introducción

Sergio Rivero Soto y Andrés Raggio Souto II

Doble Circulación de China: perspectivas para América Latina y el Caribe

Cui Shoujun21

BRI: motivación, oportunidades e impacto económico en América Latina

Lina Luna Beltrán 33

Oportunidades económicas para América Latina y el Caribe bajo la Iniciativa de Desarrollo Global

Xie Wenze49

China como nuevo socio comercial de Centroamérica

Sergio Rivero Soto..... 59

Relaciones comerciales entre Mercosur y China

Zhou Mi..... 75

Perspectivas económicas de China con los países de la Alianza del Pacífico

Mariana Aparicio89

Referencias a autores99

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE CHINA CON LOS PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Esta relatoría se basa en la ponencia: “Perspectivas económicas de China con los países de la Alianza del Pacífico”, presentada el 18 de agosto de 2022 en el Ciclo de Conferencias desarrollado en el marco de la Cátedra China Contemporánea.



PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE CHINA CON LOS PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

*Mariana Aparicio*⁹

Antecedentes

La Alianza del Pacífico (AP), como iniciativa de integración regional, nace el 28 de abril de 2011. El 6 de junio del 2012, en el marco de la IV Cumbre de la Alianza del Pacífico, en Antofagasta, Chile, se celebró la suscripción del Acuerdo Marco para el establecimiento del instrumento jurídico que sienta las bases de la iniciativa para su integración, mismo que entró en vigencia en julio del 2015, adicionado el protocolo comercial vigente desde el 1 de mayo de 2016. Conformada por Chile, Colombia, México y Perú, la AP se basa y trabaja desde hace dos décadas en el fortalecimiento de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Uno de sus principales postulados es que se define como un proceso de integración pragmático, es decir, no ha desarrollado una institucionalidad rígida, la presidencia Pro Tempore se van rotando de país en país y carecen de una estructura burocrática¹⁰.

Como un proceso de integración económica, la AP tiene un peso relevante en la región de América Latina. En términos globales, su

9 Doctora en Ciencias Sociales por FLACSO-México, es profesora titular en el Centro de Relaciones Internacionales y coordinadora del Observatorio de la Relación Binacional México-Estados Unidos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

10 Si bien no es objeto de reflexión de este texto, cabe señalar que la flexibilidad de su institucionalidad fue caracterizada como un acierto, a partir de las experiencias previas en la región. Sin embargo, actualmente esta flexibilidad está siendo cuestionada por la imposibilidad de transferir la presidencia pro tempore de México a Perú durante el 2022.

Producto Interno Bruto (PIB) representa alrededor de 42.9%, más de dos quintas partes; constituye, además, la octava potencia exportadora a nivel mundial, la Inversión Extranjera Directa (IED) recibida por el bloque es de poco más de la mitad (52.7%) de los flujos captados por América Latina y el Caribe (ALC) y concentra el 35,5% de su población, según datos del Banco Mundial (2022), el Fondo Monetario Internacional (2022) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés, 2022).

Actualmente la AP cuenta con 63 estados¹¹ en calidad de observadores, distribuidos a lo largo de los cinco continentes: 14 países en América, 2 en África, 13 en Asia, 32 en Europa y 2 en Oceanía, entre los que se encuentran la República Popular China y Estados Unidos -ambos incorporados en 2013¹²- y, un estado asociado; Singapur. De acuerdo con los *Lineamientos sobre la participación de los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico*, los países no miembros pueden solicitar a la Presidencia Pro Tempore formar parte de la AP en calidad de observadores. Para obtener el estatus de Estado Observador se requiere, entre otras cuestiones, compartir los principios y objetivos del Acuerdo Marco. La decisión de su incorporación es tomada por los Estados Parte y el resultado se le comunica al país solicitante. Los Estados Observadores pueden participar en las reuniones e instancias a las que sean invitados por consenso de los Estados Parte, pero solo tienen derecho a voz y no a voto. La calidad de Estado Observador se conserva manteniendo los compromisos de acuerdo con los principios, objetivos y trabajos de la AP, si ésta no es revocada por el Consejo de Ministros y si el Estado Observador no renuncia a ella.

11 El dato corresponde a marzo de 2023. Disponible en la página web: <https://alianzapacifico.net/estados-observadores/>

12 Se aceptó la solicitud de ambos países, junto con República de Turquía y la República de Corea en el marco de la VII Reunión Ministerial de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, realizada en Villa de Leyva, Colombia, celebrada el 29 y 30 de junio de 2013. Hasta la fecha, Estados Unidos y la República Popular China han mostrado interés en solicitar la figura de Estado Asociado en la AP. Consultar: Sistema de Información de Comercio Exterior (SICE), OEA, “Documentos relacionados con la adhesión del nuevos Estados y Estados Observadores”, 17 de julio de 2013. Disponible en: http://www.sice.oas.org/tpd/pacific_alliance/Background/USA_KOR_CHN_TUR_s.pdf Consultado el 6 de marzo de 2023.

Si el Estado Observador cuenta con la vigencia de dos tratados de libre comercio bilaterales con al menos dos de los cuatro países parte, éste podrá solicitar ser candidato para adhesión en la AP. Una vez que se ha aceptado la solicitud para su candidatura, el Estado Observador tendrá un año – a partir de la fecha de aceptación- para cumplir con las condiciones para iniciar su proceso de adhesión¹³.

Los requerimientos para la incorporación en calidad de Estado Asociado se han modificado a lo largo de la vigencia de la AP¹⁴, ajustándose a las necesidades propias del proceso de integración. En un primer momento, un Estado Asociado debía suscribir ciertas reglas, tanto comerciales como no comerciales y, algunos Estados como Guatemala y Costa Rica, se encontraban interesados en iniciar el proceso. En el marco de la XVII Reunión del Consejo de Ministros, el 2 de junio del 2017¹⁵, en la Ciudad de México, se dio a conocer los *Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la Alianza del Pacífico*¹⁶, instrumento que dotó a la AP negociar acuerdos comerciales con terceros países.

En los *Lineamientos* se identifica que un Estado Asociado es “aquel Estado con el cual todas las Partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico celebren y pongan en vigor un acuerdo vinculante de

13 Para consultar los lineamientos, se sugiere consultar en la página oficial de la Alianza del Pacífico. Disponible en: <https://alianzapacifico.net/estados-observadores/>

14 Para identificar cómo ha evolucionado el proceso de adhesión como Estado Asociado, se sugiere consultar Aparicio, Mariana (2019), “La Alianza del Pacífico y la Política Comercial de Estados Unidos en la administración de Donald Trump” en *Retos y oportunidades de la Alianza del Pacífico en el contexto internacional convulso*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, pp. 140-158 y Aparicio, Mariana (2016), “Consecuencias de la Dependencia Comercial en la Política Exterior. La relación de Estados Unidos con los miembros de la Alianza del Pacífico”, en Darío Salinas Figueredo (Coord.), *América Latina y las nuevas relaciones hemisféricas*, Universidad Iberoamericana y CIALC-UNAM, México, pp. 355-386.

15 Para ampliar la información se sugiere consultar la página oficial de la Alianza del Pacífico. Disponible en: <https://alianzapacifico.net/consejo-de-ministros-de-la-alianza-del-pacifico-firman-lineamientos-de-la-figura-de-estado-asociado/>

16 Puede consultar el anexo de los *Lineamientos* de forma íntegra en <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/ANEXO-LINEAMIENTOS-ESTADO-ASOCIADO-2.pdf>, consultado el 6 de marzo de 2023.

altos estándares en materia económico comercial, que contribuya a la consecución de los objetivos del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.”¹⁷

Para iniciar el proceso y ser considerado un Estado Asociado, el país interesado deberá enviar una solicitud sobre su intención a los Estado Parte o, en su defecto, puede recibir una invitación, de común acuerdo de los Estados Parte, la cual se extenderá a través de la presidencia Pro Tempore. Si la solicitud o invitación es aceptada, los Estados Parte del Acuerdo Marco inician una serie de negociaciones con el Estado solicitante o invitado.

Para comenzar las negociaciones se requiere un acuerdo de libre comercio con cada uno de los Estados Parte. Una vez terminada las rondas de negociaciones se firma una carta de entendimiento suscribiendo el Acuerdo Marco y el Acuerdo Adicional de comercio los cuales “deberán tener en cuenta altos estándares en materia económico comercial que favorezcan la apertura y la integración de los mercados, incluyendo, pero no limitándose, a las siguientes materias: comercio de bienes, comercio de servicios e inversiones.”¹⁸ Una vez celebrado el acuerdo entre los Estados Parte del Acuerdo Marco y el Estado solicitante o invitado y éste entre en vigor, es cuando se considera como un Estado Asociado a la AP.

En septiembre de 2017,¹⁹ Australia, Canadá, Nueva Zelanda, al igual que Singapur, mostraron interés en iniciar negociaciones, pero solo éste último ha logrado su ingreso como Estado Asociado el cual, tras cuatro años culminó la negociación en julio de 2021, firmando el acuerdo de libre comercio con los Estados Parte el 26 de enero de 2022,²⁰ en el

17 Ibid.

18 Ibid.

19 Ver Alianza del Pacífico “Alianza del Pacífico y países candidatos a ser Estados Asociados sostuvieron reunión sobre cronograma de trabajo.” Disponible en: <https://alianzapacifico.net/alianza-del-pacifico-y-paises-candidatos-a-ser-estados-asociados-sostuvieron-reunion-sobre-cronograma-de-trabajo/> Consultado el 6 de marzo de 2023.

20 Ver página de Alianza del Pacífico “Alianza del Pacífico y Singapur firman Acuerdo de Libre Comercio” Disponible en: <https://alianzapacifico.net/alianza-del-pacifico-y-singapur-firman-acuerdo-de-libre-comercio> Consultado el 6 de marzo de 2023.

marco de la XVI Cumbre de Presidentes de la AP. En 2018, Corea del Sur suscribió su intención de iniciar el proceso de negociación, el cual quedó plasmado en la Declaración de Puerto Vallarta, con el objetivo de firmar un tratado de libre comercio con los Estado Parte de AP y, con ello, ingresar como Estado Asociado. El inicio de las negociaciones se anunció en el marco de la Reunión del Grupo de Alto Nivel de la Alianza del Pacífico, celebrada el 23 de junio de 2022²¹. Otros países que han mostrado su interés en comenzar el proceso bajo esta figura son Costa Rica, Ecuador, Panamá y Guatemala, pero hasta la fecha no se han presentado avances en dicho sentido.

Un aspecto a subrayar en relación con Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur es que comparten su adscripción, junto con tres Estados Parte de la AP - Chile, México y Perú-, su membresía en el Tratado Integral y Progresivo de Asociación Transpacífico (CPTPP). Su antecedente, el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP),²² mismo que fue dinamizado por la administración del presidente Obama como parte de la implementación de la política comercial de Estados Unidos para competir y reducir el espacio de influencia comercial de la República Popular China y su estrategia comercial en el marco de la Asociación Económica Integral Regional (RCEP por sus siglas en inglés). Sin embargo, el 23 de enero de 2017 el gobierno de Estados Unidos anunció su retirada de la negociación del TPP. Incluso en la administración del actual presidente Joseph Biden, aún no se ha expresado el interés de retomar el ingreso al acuerdo. En contra partida, la República Popular China solicitó el 16 de septiembre de 2021

21 Ver página de Alianza del Pacífico “Inicio de negociaciones Alianza del Pacífico – Corea del Sur” Disponible en <https://alianzapacifico.net/inicio-de-negociaciones-alianza-del-pacifico-corea-del-sur/> Consultado el 6 de marzo de 2023.

22 Para ampliar el análisis de los aspectos políticos de la política comercial de Estados Unidos en el marco del TPP se sugiere consultar Aparicio, Mariana y Alicia Puyana (2018), “El interés político de Estados Unidos con las iniciativas de Cooperación Trans-Atlántica y Trans-Pacífica”, Silvia Nuñez y Valeria Marina Valle (Coord.), *¿Hacia una nueva etapa de las relaciones Unión Europea- América del Norte?*, CISAN-UNAM, México, pp. 71-93; y Aparicio, Mariana, (2017), “Implicaciones del TPP en Política Internacional a nivel global y regional”, en Willy Soto (Coord.), *Repensar las fronteras, la integración regional y el territorio*, Universidad Nacional, Costa Rica y CLACSO, pp.157-165.

su adhesión al CPTPP y, con ello, se cubren los espacios abandonados por Estados Unidos, generando las condiciones para aprovechar el escenario y establecer una red de acuerdos y socios comerciales, así como potenciales aliados políticos.

Características comerciales de la Alianza²³

Una de las principales críticas referente al comercio de la AP es que no ha logrado alcanzar aún una integración intra-bloque, lo cual permite cuestionar si forma parte de uno de sus principales objetivos. En términos generales, a lo largo de las dos décadas, se presentan diversos problemas en términos de la creación de cadenas de suministros y tecnología, de manera que, sin el desarrollo de un comercio intra-bloque, no es posible identificar una cadena productiva que pueda exportarse como un tipo de marca AP. Si bien, a pesar de la pandemia, las exportaciones e importaciones de la AP se han mantenido, el comercio intra-bloque es muy pequeño. En términos de exportaciones, el año 2020 experimentó una caída del valor absoluto, lo mismo sucedió con respecto a las importaciones.

Los Estados Parte son economías vinculadas al comercio internacional abierto, pero dependientes de los *commodities*, a excepción del caso mexicano, con un alto porcentaje de exportaciones de la industria de manufacturas. Analizando la estructura de las exportaciones por grupo de productos de los cuatro Estados Parte de la AP, se identifica que sus principales industrias son disímiles, por lo que no hay una cadena de suministros de productos específicos que puedan tener el potencial de desarrollar encadenamientos. En este aspecto, es pertinente señalar que se están llevando a cabo investigaciones que tienen como propósito generar propuestas que le permita a la AP una mayor integración y, con ello, competir en mejores condiciones con el mercado objetivo: Asia.

23 Para el desarrollo de esta sección se recurrió a fragmentos del trabajo publicado en coautoría con Gerardo Castillo, “Hacia la conformación de encadenamientos productivos en la Alianza del Pacífico” en Juan Pablo Prado Lallande, José Briceño Ruíz y Thomas Legler (coord.) *La Alianza del Pacífico frente a su segunda década*, KAS-México, CIALC-UNAM, AMEI, 2022, pp. 65-91. Si requiere mayor profundización del análisis se sugiere consultar el capítulo referido.

Si el comercio intra-bloque no es lo suficientemente representativo, conviene analizar la estructura de exportaciones e importaciones de los socios comerciales de cada uno de los Estados Parte. Se identifica que ninguno de los principales cuatro socios de los Estados Parte de la AP: Estados Unidos, la República Popular China, la Unión Europea, Canadá o Brasil, entre otros, han mostrado su intención de incorporarse como Estados Asociados.

Aquí es pertinente establecer algunas diferencias entre los miembros: los cuatro Estados Parte tienen un acuerdo vigente con Estados Unidos, en tanto que dos de los cuatro Estados Parte -Chile y Perú- tienen un acuerdo vigente con China. México y Colombia presentan dependencia comercial significativa con Estados Unidos. En contrapartida, el socio comercial más importante para Chile y Perú es China. En términos generales, la recepción de IED hacia economías de la AP ha decrecido entre los años 2015 y 2020, pero se identifica un aumento de un -1,4% en 2016 a 5,7% en 2020 por parte de la R.P. China. Si se compara la IED de Estados Unidos y China en ALC durante el periodo de 2001 al 2021 es posible identificar que la R.P. China es el mayor inversionista, lo cual puede sugerir una tendencia favorable de los países de la región en un proceso de convergencia en lo comercial, diplomático y político con la R.P. China en contrapartida con Estados Unidos.²⁴

Lo político de la política comercial de la Alianza del Pacífico

Comprender cómo es posible utilizar los instrumentos económicos y comerciales como una palanca de poder que permita dinamizar el desarrollo de los estados, es competencia del estudio de la diplomacia económica. Sus postulados permiten comprender cómo es posible ampliar la cooperación económica como un mecanismo que produce

24 Para ampliar el análisis se sugiere consultar el trabajo Aparicio, Mariana, Karla Villalobos e Iván López (2022), “¿Disputa geopolítica? El juego de sillas entre Estados Unidos y China en América Latina”, en Wagner Iglesias, Julio César Suzuki y Nastasia Barceló (Orgs), *América Latina: Relaciones Internacionales e Integración Regional*, Série PROLAM USP DEBATE, Volumen 3, Ediciones EACH, Universidade de São Paulo, Brasil, pp. 121-139. Disponible en: <http://www.livrosabertos.sibi.usp.br/portaldelivrosUSP/catalog/book/761>

aliados y posiciones compartidas en la agenda internacional e interés nacional del país que lo dinamiza²⁵.

En la diplomacia económica podemos identificar dos tipos de intereses; uno vinculado con los intereses políticos, en donde los acuerdos de libre comercio, ayuda económica y militar, o procesos de cooperación en diversas áreas tienen como objetivo el interés político. El gobierno de turno realiza cálculos costo-beneficio en una lógica meramente política, y pueden proveer de incentivos o castigos donde se negocian los intereses particulares de cada parte para que el país receptor modifique su comportamiento o postura sobre algún tema específico en el plano internacional o regional. Un mecanismo de coerción es la aplicación de sanciones económicas que aplican algunos países contra terceros, cuando por diversas razones políticas así lo consideran necesario.

El otro tipo de interés de en la implementación de la diplomacia económica son con fines comerciales. Un Estado junto con su sector empresarial cooperan para desarrollar objetivos económicos de promoción comercial y/o de inversión. En este caso, la diplomacia económica con fines comerciales es un costo-beneficio que realiza un Estado bajo una lógica meramente económica donde la principal actividad tiene referencia a la maximización de las oportunidades comerciales y de inversión de ese país en el de destino.

La política económica comercial de los estados y la cooperación son dos instrumentos importantes y poderosos para buscar caminos compartidos de prosperidad común, las dos vías de intereses de la

25 Para profundizar el análisis sobre Diplomacia Económica y sus efectos en ALC, se sugiere revisar los trabajos de Aparicio, Mariana, Gustavo Adolfo Islas Cadena, Iván López, (2021) “Un diálogo entre discursos y hechos: el acercamiento del Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Alianza Pacífico (AP)”, *Foro Internacional*, Vol. LXI, 1(243), enero-marzo, pp. 45-80 y Aparicio, Mariana, Karla Villalobos e Iván López (2022), “¿Disputa geopolítica? El juego de sillas entre Estados Unidos y China en América Latina”, en Wagner Iglesias, Julio César Suzuki y Nastasia Barceló (Orgs), *América Latina: Relaciones Internacionales e Integración Regional*, Série PROLAM USP DEBATE, Volumen 3, Ediciones EACH, Universidade de São Paulo, Brasil, pp. 121-139. Disponible en: <http://www.livrosabertos.sibi.usp.br/portaldelivrosUSP/catalog/book/761>

diplomacia económica no son excluyentes entre sí y muchas veces es complejo identificar una línea divisora clara entre uno y otro.

En esta materia, la República Popular China ha venido ganando importante terreno con los cuatro Estados Parte de la Alianza, del mismo modo que con el resto de ALC. Uno de los espacios de diálogo más importantes que tiene China con la región es el Foro China-CELAC, uno de alto nivel, el cual puede ser un medio importante para consolidar su diplomacia económica.

En ALC los dos socios comerciales más importantes son Estados Unidos y la República Popular China. Se puede identificar que la ayuda económica que otorga Estados Unidos, por lo general, está vinculada con intereses políticos. Se ayuda económicamente a un país porque hay un proceso de cooperación y se crean condiciones de dependencia comercial, lo cual produce una relación política más cercana con esa nación. No obstante, los instrumentos de política comercial tienen, por sí mismo, un trasfondo económico.

En el caso de la República Popular China, la ayuda económica mantiene un objetivo comercial: insertarse en nuevos mercados, impulsar inversión extranjera directa, abrir rutas y crear comercio para posicionar sus bienes y servicios en otros países. Sin embargo, los instrumentos de política comercial se acompañan de un interés de carácter político, lo cual lleva a vislumbrar las características de la diplomacia china en la región, donde la diplomacia económica es el componente principal en su relacionamiento con el mundo.

La primera es una visión funcional e inclusiva en términos de discurso y de formulación de la política que sugiere que la cooperación con otros países con base en beneficios y con el objetivo de consolidar su papel en la política internacional. El segundo es un enfoque flexible y abierto que no suele apearse a marcos normativos estrictos y que tiene una relación simétrica con sus socios, promoviendo así un discurso en el que las partes se benefician una de la otra.

De esta forma, la política de ganar-ganar y de ascenso pacífico 2.0 de la República Popular China promueve una sana relación con las

grandes potencias, en un esquema de trato igualitario, dando espacio a la cooperación y el desarrollo en pro de los intereses chinos, basado siempre en un marco de respeto mutuo y del sistema político de la otra parte, con el fin de promover relaciones pacíficas que beneficien a todas las partes.

Respecto a la Alianza del Pacífico, la República Popular China cuenta con gran potencial pues ha cubierto todos los flancos que ha dejado Estados Unidos en este periodo, especialmente en términos de inversión. Como resultado, hasta la actualidad, no ha mostrado la intención de iniciar el proceso de adhesión en calidad de Estado Asociado, su incentivo recae en la creación de comercio y certidumbre jurídica, reflejando una excelente política exterior y diplomacia económica que impulsa y dinamiza en los países de la AP. Sobre esta línea, sería relevante, en otro espacio, analizar los efectos de su potencial ingreso al CPTPP, ya que le permitiría tener una presencia más consolidada en la región.

Desafíos

Si bien la AP presenta diversos desafíos de cara a los próximos años, se identifican cinco para abonar en las reflexiones finales: el primero está relacionado con el acceso al diálogo y los acuerdos políticos. Los gobiernos de los Estados Parte están abiertos al mercado internacional, sin embargo, se han dinamizado políticas proteccionistas de corte selectivo en materia de política comercial.

El segundo desafío está vinculado con los retos y oportunidades que presentan la extensa guerra comercial entre la República Popular China y Estados Unidos y cómo este contexto puede potencializar a los países de la AP exportar bienes y servicios hacia la República Popular China.

El tercer desafío de la Alianza es la incertidumbre sobre los esquemas institucionales y su operatividad caracterizada por una institucionalidad flexible y pragmática, si bien esta es una de las grandes banderas de la AP, en la medida que se sumen nuevos Estados Asociados, no es claro cómo se establecerá el diálogo, la negociación y la rotación de la presidencia Pro Tempore entre los Estados Asociados.

En el caso de México, el cuarto desafío, la *cláusula de píldora venenosa*, artículo 32 sección 10 del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), le deja a México un margen reducido de maniobra para articular una estrategia de comercio más robusta con la República Popular China. El artículo busca proteger el mercado de América del Norte, tanto por el lado de porcentaje de contenido regional para la desgravación arancelaria, como en el caso que México tuviera algún interés en firmar un acuerdo de libre comercio con la República Popular China, ya sea para que forme parte de la AP, sea un miembro del CPTPP, lo que obligaría a México a tomar una decisión importante sobre el tipo de política comercial que desee continuar, considerando la dependencia comercial que presenta con el mercado de Estados Unidos. El mismo escenario lo enfrentaría Canadá, por ser un socio comercial del T-MEC.

La certidumbre del Estado de Derecho o seguridad jurídica es el quinto desafío identificado para los Estados Parte, ya que la consolidación de la Alianza se produjo en intereses compartidos en el marco de gobiernos abiertos al libre mercado y el comercio internacional. Con los recientes cambios de gobiernos, es posible que se modifiquen las prioridades de los Estados Parte, resultando en que no se encuentren dentro de sus prioridades, con ello abonando a la incertidumbre en la Alianza, su estabilidad y garantía de continuar por más tiempo en el futuro.